

San Francisco del Rincón, Gto., 10 de Agosto del 2021
Oficio no. UT/262/2021
Asunto se contesta solicitud

Santiago Hernández . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 03 de agosto del presente año con número de folio 01711521 que a la letra dice: Por medio de la presente solicito información referente a los Consejos de Protección Animal a) Fecha de instalación del nombre del consejo con minuta correspondiente. b) Nombres de los Integrantes actuales c) Correo electrónico institucional y/o datos de contacto de los actuales integrantes del Nombre del consejo y/o coordinador/coordinadora

Respecto a la información proporcionada por la Secretaría del H. Ayuntamiento le informo:

- Se hace de su conocimiento que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada en fecha **21 de Julio del 2021, dentro del desahogo del Décimo primer punto numeral 2)** de la Orden del Día, **asentado en Acta numero 1,240;** los integrantes del H. Ayuntamiento **aprobaron el Reglamento para la Protección a los animales en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.** El cual, se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, una vez que sea publicado, se daría paso a la conformación del consejo referido. Se anexa certificación del acuerdo de Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CERTIFICACIÓN.- EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LOS **06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).**

EL FIRMANTE, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** PERSONALIDAD QUE CONSTA EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 1,132, LEVANTADA EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DE 2018; CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO EN LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA,** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA **21 DE JULIO DEL 2021,** DENTRO DEL DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO NUMERAL 2)** DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADA EN **ACTA NUMERO 1,240;** LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACORDARON LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO NUMERAL 2)** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES PROYECTOS NORMATIVOS:--

"... 2.- REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, EXTERNA QUE SIENDO, AGOTANDO EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y SOLVENTACIÓN DEL INSTRUMENTO NORMATIVO, SE DEJA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

ACTO SEGUIDO; SE HACE MENCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO DE REVISIÓN, DEL ORDENAMIENTO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PLENO:

PRIMERO.- ACTUALMENTE SE HA PODIDO OBSERVAR UN FENÓMENO CONSIDERABLE EN EL AUMENTO DE LA TENENCIA DE MASCOTAS EN LAS FAMILIAS, MÁS SIN EMBARGO, EL ESTILO DE VIDA DIARIA HA ACELERADO EL RITMO DE VIDA DE LA CIUDADANÍA, LO QUE HACE QUE SE DEDIQUE MENOS TIEMPO A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA INCLUYENDO A LAS MASCOTAS. POR ELLO, ES IMPORTANTE REGULAR Y PROTEGER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES. ES POR ELLO QUE SE PRETENDE GARANTIZAR Y REGULAR LA CALIDAD DE VIDA Y ES MOMENTO QUE LAS AUTORIDADES SE INVOLUCREN DE MANERA RESPONSABLE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ESTA NORMA JURÍDICA.

SEGUNDO.- EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DENTRO DEL NOVENO PUNTO NUMERAL 7) DEL ORDEN DEL DÍA, ASENTADA EN ACTA NO. **1,127,** POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS SE ACORDÓ, TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- EN SESIÓN ORDINARIA 1,130, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2018, DENTRO DEL QUINTO PUNTO, INCISO A), NUMERAL 8 DEL ORDEN DEL DÍA. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

CUARTO.- SE RECIBIÓ EN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0899/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO ORDAZ MENDOZA, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO., MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LAS CUALES FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU REVISIÓN Y DEBIDO SEGUIMIENTO.

QUINTO.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA REMITIÓ EL PROYECTO MEDIANTE OFICIO DDEYT/113/2021 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021 DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO CON COPIA PARA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,233 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 6; CON EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN DONDE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: [AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LOS ORDENAMIENTOS ENLISTADOS, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE PROCEDAN CON SU ANÁLISIS Y REVISIÓN Y POSTERIOR A ELLO, EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.]-----

SEXTO.- ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,239 DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2021. PUNTO QUINTO INCISO B), LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. POR CONDUCTO DEL REGIDOR LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 24 DE JUNIO DE 2021, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LO SIGUIENTE: ... REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DONDE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: [EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EFECTUADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021, QUE DIO CUENTA EL REGIDOR, LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ...Y SOMETIDOS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LOS ACUERDOS QUE SURGEN DE LA PRESENTE MINUTA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

PRIMERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONER A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS, LOS DOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS SIGUIENTES: -----

...2.- EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Y POSTERIOR A ELLO, SEAN ENLISTADOS EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, PARA EFECTO DE SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.--] -----

CON LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE ACUERDA: -----

-PRIMERO.- SE APRUEBAN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL TEXTO COMPLETO DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE, DE LA PRESENTE ACTA Y QUE, POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

Lo que asiento para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.- DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"

**C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Elaboró: V.V. E

